



Salta, 26 JUN 2019
Expte. N° 6551/10

Res. CD-ECO N° 217-19

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 493/17, por medio de la cual se designa y/o prorrogan designaciones temporarias del **Departamento de Economía**, hasta el 31 de Julio de 2019 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que mediante Res. CD-ECO N° 442/18 se designó a la Lic. CAROLINA PISELLI y al Lic. HÉCTOR EUGENIO MARTÍNEZ, en los cargos Temporarios de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "MACROECONOMÍA II", desde el 12/11/18 y el 2/5/19, respectivamente, y hasta el 31 de Julio de 2019, o hasta que el cargo se cubra por concurso, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero. (Res. DECECO N° 477/19).

Que según Res CD-ECO N° 001/19, fueron designados, a partir del día 26 de Noviembre de 2018 y hasta el día 31 de Julio de 2019, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, los siguientes docentes:

- Lic. GASTÓN JAVIER CARRAZÁN MENA en el cargo Temporario de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "ECONOMÍA II",
- Lic. TEODELINA INÉS ZUVIRÍA en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "ECONOMÍA II", y
- Lic. MARÍA EUGENIA QUIROGA en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "ECONOMÍA II" con extensión de funciones a "ECONOMÍA I".

Las notas de fs. 294 y 296 de autos presentadas por las Autoridades del Departamento de Economía, por medio de las cuales solicitan modificaciones en la planta docente de dicho Departamento.

Que los pedidos se encuentran autorizados por el Secretario de Asuntos Institucionales su Administrativos de esta Facultad.

Que según informe de fs. 301 emanado de la Dirección General Administrativa Económica se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Lo informado por el Departamento Personal, Dirección General Administrativa Económica y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad a fs. 305 y 306 de las presentes actuaciones.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N°160/19) de fs. 308.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09 /19 de fecha 18/06/19

...///



Handwritten signature and initials.



///...

Res. CD-ECO N° 217-19

Expte. N° 6551/10

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

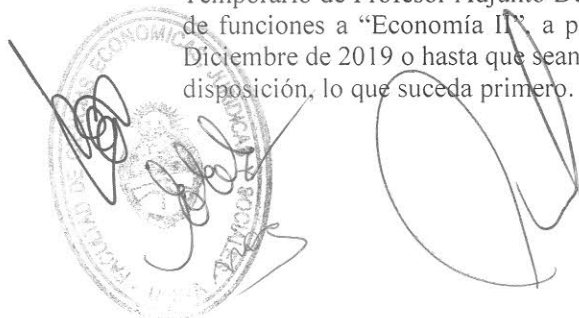
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2019 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del Departamento de Economía, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
Pagani, Pablo Alejandro	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Economía III (CPN, LA)
Hana, Cintia Jorgelina	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Macroeconomía I
Dip, Ana Cecilia	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Microeconomía I - II
Arévalo Wierna, Carla De los Ángeles	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Desarrollo Económico con extensión a Economía Laboral
Carrazán Mena, Gastón Javier	Profesor Adjunto - Simple	Econometría II
Jordán, Carlos Augusto	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Simple	Macroeconomía II con extensión a Economía II
Carrazán Mena, Gastón Javier	Profesor Asociado - Semiexclusiva	Economía II
Zuviría, Teodelina Inés	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Economía II
Quiroga, María Eugenia	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Economía II con extensión de funciones a Economía I
Piselli, Carolina	Profesor Adjunto - Simple	Macroeconomía II
Martínez, Héctor Eugenio	Profesor Adjunto - Simple	Macroeconomía II

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Luis Oscar MAURI, D.N.I. N° 23.749.022, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "Historia del Pensamiento Económico", de Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2019 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Lic. Fernando Humberto ROMERO, D.N.I. N° 23.318.449, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Economía I" con extensión de funciones a "Economía II", a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2019 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

...///





///...

Res. CD-ECO N° 217 - 19

Expte. N° 6551/10

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los profesionales designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al profesional designado lo normado por el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares (de aplicación supletoria) que establece:

"Art. 58: Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior, para que éste deje sin efecto la designación."

ARTÍCULO 6°.- Notificar al docente designado lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece:

"Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."

ARTÍCULO 7°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS N° 420/99 Art. 11°).

ARTÍCULO 8°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual ha sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 9°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso 1) del Artículo 27 de la Ley 22.140 "Régimen Jurídico Básico de la Función Pública" que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 10°.- Establecer que los docentes designados deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, afín de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 11°.- Aclarar que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.



...///



///...

Res. CD-ECO N° 217 - 19

Expte. N° 6551/10


ARTÍCULO 12°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

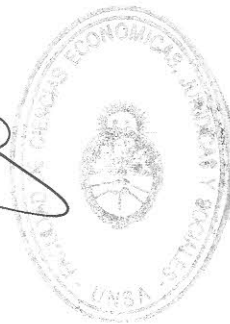
ARTÍCULO 13°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 14°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 15°.- Hágase saber a los interesados, a los Docentes responsables de las asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos..

E.E.A./M.S.S.


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.